DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN

Asunción, 16 de febrero de 2021

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1208/2021 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"***, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre... (sic.).*

Hechos:

- PAC N° 404.444, **LCO - SBE N° 36/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSP y BS" – AD REFERÉNDUM**, programado para el 31 de diciembre del año 2021, conforme al reporte del PAC del portal de la DNCP.
- Que, considerando los plazos límites determinados según la CIRCULAR DNCP N° 13/2021, esta Cartera Sanitaria, se aboco a procesar los innumerables procesos que disponían de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Año 2021.
- La Resolución D.G.A.F N° 43/22, de fecha 11 de febrero de 2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 36/2021 " ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – AD REFERÉNDUM" – ID N° 404.444.-*
- Que, en atención a la necesidad de dotar con materiales necesarios a los diferentes servicios a fin de brindar una atención integral eficaz y oportuna, acorde a las políticas de salud orientadas al cumplimiento de la visión de esta cartera sanitaria.

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente, es parecer de esta Convocante que la mora observada por el Organismo Regulador de las Compras Gubernamentales; se encuentra debidamente justificada.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ALBERTO JARA, *Encargado de Despacho*
Dirección Operativa de Contrataciones